



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 893

PARRAL, 16 FEB 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
5. Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
6. **El oficio conductor N°04/2018, de la Francisco Pérez Lavín.**
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento, y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	FRANCISCO PEREZ LAVIN
Producto/servicio	MATERIALES DE OFICINA
Valor	\$47.652.- (Cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos.-)
Proveedor	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA
RUT	

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.001 "Materiales de oficina"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MGM/ABP/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)